



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO :

**AMPLIACION DEL OBJETO,
Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA TRANSCENEP
S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de septiembre del dos mil seis, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **TRANSCENEP S.A.**, representada por el señor **CELIO RUBEN SANCHEZ MOSCOSO**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Ampliación del

objeto, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Celio Rubén Sánchez Moscoso, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía TRANSCENEPA S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- TRANSCENEPA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal, el veinticinco de enero del dos mil cinco.-----

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de TRANSCENEPA S.A., en sesión celebrada el veintiocho de agosto del dos mil seis, resolvió: Ampliar el objeto social y reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Celio Rubén Sánchez Moscoso, en mi calidad de Gerente General de TRANSCENEPA S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: Ampliado el objeto social; y reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Celio Rubén Sánchez Moscoso, en mi calidad de representante legal

Naranjal, 7 de Enero del 2.005



Cello Ruben Sanchez Moscoso

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **TRANSCENEPA S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

TRANSCENEPA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 23 de Noviembre del 2.004, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal, el 4 de Enero del 2.005.

Atentamente,

Teodoro Gómez Toledo

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo. Naranjal, 7 de Enero del 2.005

Cello Ruben Sanchez Moscoso

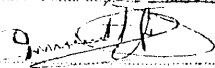
GERENTE GENERAL

C.C. 070132699-3

Con fecha de hoy, queda inscrito este
NOMBRAMIENTO DE *Gerente General*

SpA Barro Colorado S.A.
de lajs *12* a *-*, Número *2*
del Registro Mercantil; y, anotado bajo el
número *59* del Repertorio.

Naranjal, *Quinta* 25 de *enero* del 2005


Abc Omar E. Berquet Quijia
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA TRANSCENEPA S. A., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO
DEL 2006.

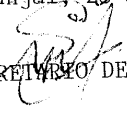
En la ciudad de Naranjal, a los veinte y ocho días del mes de Agosto del dos mil seis, a las 10h30, en el inmueble ubicado frente a la calle Guayaquil s/n y Eugenio Espejo, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de TRANSCENEPA S. A., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Ampliar el objeto social; y, 2) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 232 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de ad-hoc, el Señor Luis Alberto Pulla Farez, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Celio Ruben Sanchez Moscoso. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Luis Alberto Pulla Farez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar; y, Sr. Celio Ruben Sanchez Moscoso, propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere: Ampliar el objeto social. Solicita la palabra el Sr. Celio Ruben Sanchez Moscoso, para exponer que por realizar la compañía la principal actividad social la de transporte de carga pesado y liviano, se debe adecuar el estatuto social a la realidad, por lo que mociona que se amplie el objeto de la compañía a la actividad de prestación de servicios del transporte de carga pesado y liviano dentro del territorio nacional e internacionalmente. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los asistentes ampliar el objeto social de acuerdo a la moción presentada. Luego la presidencia dispone se pasa a conocer el último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el Sr. Luis Alberto Pulla Farez, para manifestar que como consecuencia de la ampliación del objeto, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo tercero, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO TERCERO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la prestación de servicio del transporte de carga pesado y liviano dentro de territorio nacional e internacionalmente (el resto del objeto sigue igual); reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.


CELIO RUBEN SANCHEZ MOSCOSO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL


LUIS ALBERTO PULLA FAREZ
PRESIDENTE AD HOC

CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General que antecede, es igual a su original.

Naranjal, 28 de Agosto del 2.006


SECRETARIO DE LA JUNTA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

de TRANSCENEPA S.A., declaro bajo juramento que ni representada en líneas antes anotada no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.-----

Anteponga y posponga usted, señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía TRANSCENEPA S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la Compañía TRANSCENEPA S.A.,


CELIO RUBÉN SANCHEZ MOSCOSO
GERENTE GENERAL

C.C. 070132699-3

CERT.VOT. 57-0003

R.U.C. 0992390700001

EL NOTARIO,

E. Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil
seis.-



E. Falquez Ayala

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.07-G-DIC-0003832, de fecha trece de junio del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía TRANSCENEPA S.A..-

Guayaquil, junio 15 del 2.007.._



[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE NARANJAL

Con fecha de hoy y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución, número 07-G-DIC-0003832, dictada el trece de junio del dos mil siete, queda inscrita esta escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSCENEPA S.A.**, de fojas 155 a 165, Número 47 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 859 del Repertorio.- Naranjal, veintiocho de junio del dos mil siete.- El Registrador de la Propiedad.

At: *[Firma]*
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal

